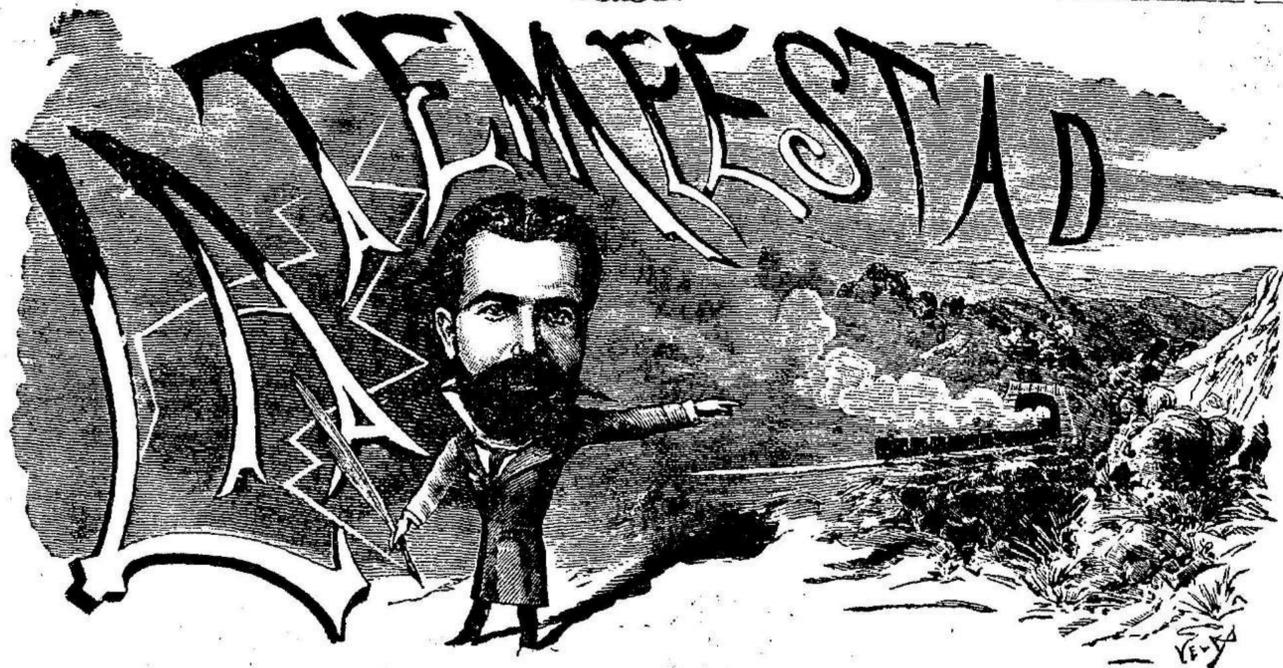


**SUSCRIPCIÓN**

Trimestre:

SEGOVIA, UNA peseta.  
PROVINCIAS, 1'50.  
NÚMERO SELETO, 0'05

Anuncios y comunicados á precios convencionales.



**OFICINAS**

Plaza de Alfonso XII, 14, y Librería de la Plaza Mayor, 28.

A fin de año se regalará á los suscriptores de la capital un precioso almanaque.

**PERIÓDICO DOMINGUERO, TEMPESTIVO Y JOCO-SATÍRICO**

DIRECTOR: JÚPITER

**ALMACÉN DE DROGAS Y PERFUMERÍA DE FRANCISCO M. MARCOS**

PROVEEDOR DE LA REAL CASA PLAZA DEL CORPUS NUM. 7. — SEGOVIA

Perfumería fina, peines, peinetas de concha, martil é imitaciones; cepillos finos y demas objetos de tocador. Gran surtido en drogas, especialidades nacionales y extranjeras, articulos ortopédicos, para fotografia y artes. Agua de Colonia Imperial, producto especial de mi propiedad, para uso del tocador, para el baño y para perfumar habitaciones, á precio muy económico. Agua de quina, premiada con medalla de plata en la exposicion internacional de Bruselas.

**BÁLSAMO INFALIBLE** PARA DETENER Y EVITAR LA CAIDA DEL CABELLO Y HACERLE CRECER con abundancia, á 5 Y 10 PESETAS TARRO. Se garantiza la legitimidad de todos los productos que se venden en esta casa. Se sirven puntualmente los pedidos que se hacen de provincias. 56

**A LA LUCRECIA**

Y MODA DE PARIS

GRAN CENTRO DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA

bajo la dirección del conocido y reputado droguero

ANDRÉS HERNANZ PÉREZ

CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA, 2

(ANTES CINTERIA, 2)

antiguo local donde estuvo la droguería de Gilmartin.

Este gran Centro, montado á la altura de las principales casas de Europa, y que tan agradecido está del público de Segovia y su provincia por las deferencias de que ha sido objeto, para demostrar una vez más su gratitud ha traído un gran surtido de las casas productoras de articulos referentes al ramo, haciendo una rebaja de precios tan exorbitante que en la plaza no hay casa que pueda competir con este establecimiento, como lleva manifestado en sus anteriores anuncios. Con bandera desplegada declara la competencia con abinco á los grandes almacenes.

Gran surtido en drogas y productos quimicos, articulos para la quimica y fotografia, especialidad en productos para la tintorería, pinturas preparadas, colores en polvo, barnices, brochas, purpurinas, panes de oro y utensilios para doradores.

Depósito de especificos y aguas minerales. Bazar de Ortopedia y Cirujía. Cura de Lister.

Centro de perfumería de todos los fabricantes. Especialidad en los delicados perfumes de Lucrecia, moda de Paris, y Kunanga del Japon. Esencias, extractos, jabones, polvos de arroz, veloutines, cremas, aceites, aguas, lociones, elixires, pastas y polvos dentifricos. En fin, el Arca de Noé en productos de perfumería.

—¡Rico olor! Es en Paris la esencia que más se aprecia por su dulzura.—¡Y decís que se titula...— LUCRECIA.

¡No equivocarse! ¡Rechazad los engaños! ¡Buscad la Perla en droguerías.

Isabel la Católica, 2, (antes Cinteria, 2)

antiguo local donde estuvo la droguería de Gilmartin.

**VINOS DE MESA**

DE LA

**BODEGA DE EL TERMINILLO**

PROPIEDAD DE D. PEDRO RIBAS SEGOVIA

PREMIADOS EN LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE MADRID Y EN LA UNIVERSAL DE BARCELONA

Precios

- ☞ Moscatel de la cosecha de 1883, á 60 reales arroba
- ☞ Botella, 3 reales, devolviendo el casco.
- ☞ Blanco de la cosecha de 1884, á 60 reales arroba
- ☞ Botella, 3 reales, devolviendo el casco.
- ☞ Tinto, superior, de la cosecha de 1884, á 60 reales arroba
- ☞ Botella, 3 reales, devolviendo el casco.

- ☞ Tinto, superior, de la cosecha de 1886, á 40 reales arroba
- ☞ Botella, 2 reales, devolviendo el casco.
- ☞ Tinto, superior, de la cosecha de 1887, á 35 reales arroba
- ☞ Botella, 1'80 reales, devolviendo el casco.
- ☞ Tinto, superior, de la cosecha de 1888, á 30 reales arroba
- ☞ Botella, 1'38 reales, devolviendo el casco

**Depósitos**

En Segovia, Comercio de paños de D. Enrique Redondo, calle de Juan Bravo, núm. 5.

En La Granja, «LA CONFIANZA», tienda de géneros coloniales de D. Dámaso Gaona Monedero, calle de la Valenciana, núm. 3.

En Madrid, Comercio de ultramarinos de D. Gregorio Rodríguez, calle del Arsenal, núm. 18. Se sirve á domicilio desde media arroba en adelante.

NOTA.—Con objeto de que hasta las clases menos acomodadas puedan beber nuestros vinos, en la BODEGA DE EL TERMINILLO se vende tinto, de la cosecha de 1891, á DIEZ REALES ARROBA.

**LA CAUSA DE SALDAÑA**

**Primera sesión.**

A las once de la mañana del lunes comenzó en la Sala de la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad, la causa instruida con motivo del homicidio y robo cometidos en la persona del Sr. Cura de Saldaña en la noche del 15 del pasado Diciembre, de cuyo hecho ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Después de las formalidades prescritas para los Juicios por Jurados, el Ilmo. Sr. Presidente D. Alejandro Rodríguez del Valle abrió la sesión, y el Procurador D. Gregorio Sáez, que actuaba de Secretario, dió lectura de los documentos correspondientes relacionados con el proceso.

La Sala de la Audiencia era incapaz para contener el numeroso público que se agolpaba, viéndose entre aquella gran concurrencia algunas señoras.

La mesa de los periodistas la ocupaban representantes de todos los periódicos locales y algunos corresponsales de los diarios madrileños.

El calor era sofocante.

El Tribunal lo constituían:

Presidente.—D. Alejandro Rodríguez del Valle.

Magistrados.—D. Joaquín M.<sup>a</sup> Gabancho y López y D. Eduardo Rozas de la Higuera.

Fiscal.—D. Augusto Alvarez de la Braña.

Defensores.—D. Ramón Lorente, de Salvadora

Gil; D. Francisco de Cáceres, de Gregorio Martín, y D. Ramón de la Vega Arango, de Carlos Pastor, Paulino Martín y Francisco Arranz.

Procuradores.—D. Segundo Sastre, D. Gaspar Cabrero y D. José Sancho Pulido.

Jurados.—D. Santos Ponce Alonso, D. Luis Martín Nebreda, D. Pedro Barbolla Rivero, D. Juan González Martín, D. Cayetano Esteban Azuara, don Angel Martín Román, D. Tomás Illana de las Heras, D. Norberto Bayo Pascual, D. Segundo Santa María Carnicero, D. Blas Muñoz Grado, D. Inocente Ibáñez Ortega y D. Felix Arranz Pancorbo.

Suplentes.—D. Ramón Moreno Gutiérrez y don Genaro Martín Ligos.

**Declaración de los procesados**

**Salvadora Gil Coloma.**

Manifiesta ser viuda y no haber sido procesada.

Fiscal.—¿Estaba V. al servicio de D. Pedro Sanz, cura párroco de Saldaña, en Diciembre último?

Salvadora.—Sí, señor.

F.—¿Y él la buscó á V.?

S.—Sí, señor, mandó un propio, y el sábado siguiente fuí á servirle.

F.—¿Y cómo llegó á saber el Sr. Cura que V. estaba dispuesta á servirle?

S.—Porque estuve sirviendo en casa de D. Lorenzo.

F.—¿Cuando V. entró tenía el Sr. Cura fama de rico?

S.—No, señor, no sé nada.

F.—Le pagó á V. las soldadas?

S.—Sí, señor.

F.—La trató bien á V.?

S.—No, señor, me trató muy mal y era muy raro; siempre me estaba regañando.

F.—Cuando el Sr. Cura la mandó salir del pueblo ¿la acompañó un chico?

S.—Sí, señor.

F.—¿Pensó V. robar al Sr. Cura?

S.—No, señor, me lo propuso Carlos y no me acuerdo qué día me dijo: «Vamos allá», y que sí, que no, que vamos...

F.—¿Pero de qué forma se lo propuso?

S.—No puedo decir más, pues casi me acuerdo.

F.—¿No es cierto que V. fué la que propuso á Carlos la comisión del delito diciendo que el Cura tenía mucho dinero, y Carlos la dijo á V. que hacía falta más gente y tuvieron una reunión y conviniéron en que la noche del 13 irían á Saldaña y que Francisco llevaría unos calzones para V., que llevaría un hacha y que V. que conocía la casa penetraría por el fregadero?

S.—Sí, señor.

F.—¿Es cierto que V. fué montada en un macho y en el campo se puso V. los calzones?

S.—Sí, señor.

F.—Y al llegar cerca de la casa, V. que sabía que no se solía cerrar la madera de la ventana del fregadero ¿cómo hizo para entrar?

S.—Me ayudaron á subir todos y no pude entrar porque no cogía, y me bajé y subió mi sobrino y arrancó el marco; luego entré, bajé las escaleras y abrí la puerta; entramos donde estaba durmiendo la criada y la ataron, me parece que fué Carlos y mi sobrino Paulino; yo me quedé á la puerta y no sé cómo la ataron.

F.—Y V. qué hizo entre tanto?

S.—Estarme por allí; luego fuimos al escritorio.

F.—¿Estaba durmiendo el Sr. Cura?

S.—No sé, yo me quedé atrás.

F.—¿Quién entró en el cuarto del Sr. Cura?

S.—Entró mi sobrino, y Carlos le estaba atando una mano, y yo entre tanto me estaba por allí.

F.—¿Quedaron ustedes combinados en hacerle daño?

S.—Quidá, no, señor.

F.—¿Quién le dijo á Carlos dónde estaba el armario del Sr. Cura?

S.—Lo adivinó él. Sacó un taleguito, y del area unas monedas, las recogieron y nos marchamos, y no pasó más. Al llegar al Páramo repartimos el dinero, tocándose á mí sobre 23 duros.

F.—¿Qué hizo V. de ellos?

S.—Llegué á casa y los guardé debajo de una cantarera.

F.—¿Regresaron juntos á Castillejo?

S.—Sí, señor.

Lorente.—¿Subió Paulino con un escoplo á la ventana?

Salvadora.—Sí, señor.

L.—¿Y al bajar cogió V. el escoplo?

S.—No le volví á ver.

Vega.—¿No es cierto que andando por el camino la pidieron á V. palabra solemne de no matar al Sr. Cura?

Salvadora.—Sí, señor.

Presidente.—Suba V. á ver si reconoce ese area.

Salvadora.—Sí, señor, esa es donde estaba el dinero y este hacha la que di yo al tío Francisco, y el escoplo sí que es el que llevamos la noche del robo.

#### Francisco Arranz.

Fiscal.—¿Es V. uno de los que fueron á casa del Sr. Cura de Saldaña?

Procesado.—Sí, señor.

F.—Refiera V. todo lo que pasó.

P.—Me citó Paulino y me dijo que el Cura tenía mucho dinero, que seríamos felices y que se podía hacer muy fácilmente; que llevara unos calzones para que se les pusiera Salvadora; que hacía falta un hacha para romper si era necesario. En el camino iba yo pensativo en lo que podía pasar, y me dijo Salvadora: «No tengas miedo, que yo me comprometo á hacerlo»; cuando se disfrazó de hombre la pedimos palabra de no hacer daño al Sr. Cura, y así nos lo prometió. Entró en la casa, nos abrió la puerta y se guardó la llave, y todos fuimos detrás de ella; luego ella y Paulino entraron al cuarto de la criada y la dijeron: «No te asustes», y la sujetamos entre Paulino y yo; desde allí pasamos á atar al Sr. Cura, al que sujetamos; luego se salió Paulino, y cuando entró ella le dió dos ó tres golpes; salimos y fué cuando el dinero se echó en un saco.

#### Careo.

Presidente á Salvadora:—¿Es cierto que tenía V.

ira á D. Pedro por los malos tratamientos y que le dió dos ó tres golpes como dice Francisco?

Salvadora.—No, señor, es incierto.

Francisco.—Nos tenía dicho que aunque la desollaran viva no diría la verdad.

(Continúan sin ponerse de acuerdo).

#### Paulino Martín.

Es casado, con dos hijos.

Fiscal.—V. y su hermano eran conocidos por el mote «Los Tolones.»

Paulino.—Sí, señor.

F.—Explique V. cuanto sepa.

P.—Nos avisó Salvadora tres días antes, diciéndonos que el Sr. Cura tenía mucho dinero: un gato negro y otro blanco, llenos; al fin nos convenció que habíamos de entrar por el fregadero; la dijimos que no había que hacer daño alguno y nos dijo que no, y entonces entramos al fregadero; dijo que subiera yo con el escoplo y quité un cacho; entramos y dijimos á la muchacha: «No te menees.» La mandaron cebar boca abajo y las manos atrás, y la até á la Irene; pasamos más adelante, estaba dormido el Sr. Cura y le sujetaron la mano, cuando viene y no hace más que así (...); después nos fuimos.

Presidente.—Cuando V. vió dar el golpe ¿estaba también Carlos?

Paulino.—La primera vez, sí, señor; la segunda no estaba en las habitaciones.

#### Carlos Pastor

Manifiesta que fué otto de los que entraron en casa de D. Pedro, y dice:—Fuimos *sobrescidos* por la Salvadora, que nos dijo que seríamos felices, que la acompañáramos á robar al Sr. Cura. Nos dijo que éramos pocos y se acordó ir á llamar á Paulino Gómez y dijo que sí, y luego por la mañana dijo que había contado con su mujer y que no le dejaba; volvió Salvadora á insistir otra vez y nos dijo que tenía que determinar de otro; el día 13 á las tres de la tarde me marché de casa diciendo que iba al trabajo y que si tardaba me iría á Linares; después de acabar el trabajo cogí caballería, llegué luego al Páramo, nos fuimos con dirección á Saldaña y en un prado esperamos con el macho del ramal y dijo Salvadora:—Vamos á ver si hay ruido y viendo que no había nada se disfrazó de hombre, y yo até el macho á un árbol y mientras se puso los pantalones Salvadora.

Explica el hecho largamente y después ocurre el siguiente

#### Careo.

Presidente.—Salvadora ha manifestado que fué Carlos quien pegó al Sr. Cura.

Carlos.—¿Es una insensata, que fué ella! ¡Ingrata, que ha dejado 19 personas sumidas en la desgracia! ¡Ahí tiene V. mis pruebas! ¡V. que nos ha perdido con aquel señor que tantas injurias le había hecho! ¡Qué corazón tan duro, que por seguir la hemos dejado 19 en la desgracia, á nuestras mujeres, á nuestros padres, á nuestros hijos! (Llora.)

Salvadora.—Más duro le tiene V.

#### Gregorio Martín.

Dice: Salvadora nos convenció; nos reunimos en el Páramo y en el camino nos dijo: «Pollo muerto no pino», y nos dió palabra de honor de que no le mataba; llegamos, subió al fregadero, nos abrió la puerta, etc. (Explica con poca diferencia lo ocurrido.)

Reconoce las alpargatas que llevaba, diciendo que las manchas de sangre que tienen no sabe de qué serán, que cree sean de ir á caza.

Después de algunas preguntas de la defensa, se suspende la sesión.

Se reanuda á las cinco y cuarto con la lectura de la prueba documental.

#### Testigos.

##### Irene Martín.

De 19 años.

Fiscal.—¿Estaba V. al servicio del Sr. Cura de Saldaña?

Irene.—Sí, señor, entré estando la Salvadora Gil.

F.—¿La noche del suceso se había V. acostado?

I.—En seguida.

No recuerda si estaba dormida; dice que se la presentaron tres y uno la dijo:—Échate boca abajo.

F.—¿Quién llevaba luz?

I.—No lo sé.

Dice que la pusieron boca abajo y la ataron, (y señala al que lo hizo), y añade, que después que se fueron, se pudo desatar, y que la llamó el señor y la dijo que le asistiera; que le quitó la almohada y al verle lleno de sangre se asustó y fué á dar parte, sin que después hablara más con su amo.

Lorente.—¿La instruyó á V. Salvadora cómo habían de quedar las puertas?

Irene.—Sí, señor, me dijo que la ventana de la

cocina no se cerraba, ni la puerta del pasillo, porque era muy raro el Sr. Cura.

Cáceres.—¿Cuando salió V. de casa, no vió más hablar á su amo aquella noche?

Irene.—No le volví á ver.

#### José Gomez.

De 31 años, carretero.

Él me fué invitado para hacer un robo; que me dijo que él no valía para eso y que si lo sabía su familia que le matarían; que le expusieron que tenía mucho dinero; que el Sr. Cura era un viejo inútil y tonto, y que había que realizar el hecho aquella noche, á lo que contestó que era ya tarde, quedando en que á la otra noche tendrían otra reunión en casa de Carlos á la misma hora; que le fueron á buscar después y contestó que no abría la puerta y que no les acompañaba.

Fiscal.—¿Usted rehusó en absoluto?

Jose.—Sí, señor; les dije que sí por temor.

#### Mariano Garcia.

De 17 años.

Dice: que acompañó á Salvadora á su pueblo cuando se despidió de casa del Sr. Cura, y le dijo: (Qué (...)) Cura, qué gato tiene!

Y yo la pregunté:—¿Cuál, el blanco ó el pardo?

Fiscal.—¿Le hizo á V. alguna indicación para robar?

Mariano.—No, señor.

#### Don Manuel España.

Teniente de la Guardia civil, de 38 años.

Dice: En la mañana del día 16 de Diciembre supe que al Sr. Cura de Saldaña le habían robado y maltratado; me personé en el lugar del suceso; supe en Saldaña que el Sr. Cura tuvo un ama llamada Salvadora; que durante el tiempo que estuvo á su servicio habían tenido algunas reyertas; que no habían sido satisfactorias las expresiones que cuando iba para Castillejo había dicho, las que comprendiendo que se referían al dinero, determiné se hiciera reconocimiento en casa de los Tolones, encontrándose unas alpargatas con sangre. Dispuse fueran los Tolones entregados al Juzgado de instrucción, y declararon á los demás autores; dijeron que Salvadora les había inducido á cometer el hecho; después me interesé en recoger el dinero, pues me dijeron que lo habían escondido.

Concluye explicando las cantidades recogidas.

#### Mariano Lázaro Hernández.

Cabo de la Guardia Civil, de 40 años.

Dice: que tuvo intervención en la conducción de un preso que llevaron á Aldealengua.

#### Andrea de Domingo

Viuda, manifiesta ser suegra de Paulino y que no quiere declarar.

#### Juana Tutor.

Dice que tiene 53 años, ó cosa así.

Fiscal.—¿Estuvo V. conversando con Salvadora?

Juana.—Sí, señor, las mismas palabras que yo declaré, ahí estarán puestas.

F.—Aquí no están, me lo tiene V. que decir.

J.—Pues me dijo que tenía mucho dinero.

Lorente.—¿No la habló á V. Salvadora de que la maltrataba el Sr. Cura y que era muy miserable?

Juana.—Dijo que la daba poco alimento.

#### Peritos.

Manifiestan que á D. Pedro le encontraron varias heridas incisas y una contusión en un ojo; que sus facultades intelectuales se trastornaron de tal modo, que cuando le preguntaban quien le había herido, contestaba *Kirielsón* y otras oraciones; que las heridas incisas eran perfectamente leves, afirmando que la contusión era grave; que pudo ser ocasionada con el escoplo, produciendo la conmoción y congestión cerebrales, de lo cual murió.

A las concretas preguntas que les dirigieron el representante del Ministerio Fiscal y defensores, contestaron muy atinadamente los peritos señores Gil y Pachón, que hicieron la primera cura del párroco de Saldaña, dejando sentado que la Salvadora Gil tenía suficiente fuerza para producir una contusión capaz de ocasionar la muerte por conmoción cerebral; y que no pudieron ser producidas las lesiones con la cabeza del hacha.

El informe de estos peritos fué de gran importancia y pudieron los Sres. Jurados sacar mucho en limpio de sus conclusiones.

#### Narcisca Hernández.

De 43 años; dice que conoce á los procesados.

Lorente.—¿Después que estuvo Salvadora en casa del cura habló con V. de las regañás, como dicen Vds., que había tenido? ¿No la dijo que le tenía mala voluntad porque la hacía rabiarse de hambre?

Narcisca.—No, señor.

Renuncian á las declaraciones de los demás testigos, y se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Abierta poco después, se leen las modificaciones de las conclusiones provisionales. El Sr. Fiscal las modifica, no apreciando en ninguno de los procesados circunstancia alguna atenuante ni eximente; en cambio estima seis agravantes. El defensor de Gregorio Martín estima sólo en su patrocinado la agravante de nocturnidad. El letrado Sr. Vega lo hace en el sentido de que se estime que la base porque se concertó el robo, fue la de no causar daño á las personas de la casa del Sr. Cura.

#### Acusación fiscal.

Mucho sentimos no poder copiar al pie de la letra la elocuente oración que pronunció el dignísimo Fiscal de esta Audiencia, Sr. Brañas; sin embargo, hemos de manifestar que duró cerca de dos horas, durante las cuales puso de relieve los hechos. Empezó dirigiéndose al Jurado, á quien dijo: —Creo que ninguno de los señores Jurados habrá venido sin conocer los hechos, y no deben tener temor alguno; no sé si allá en el pueblo de donde vienen sabían que el Sr. Fiscal tiene un ministerio que consiste en acusar; es, pues, el abogado del Rey y tiene que cumplir haciendo que se ejecute la ley; es la espada de la justicia. El Fiscal tiene los mismos sentimientos que los demás hombres; si hubiera comprendido que los que están sentados en el banquillo eran inocentes no los acusaría, pero los hechos son graves. Quizá el orden lógico exigiría que yo entrara á delatar los hechos todos, pero trataré primeramente del hecho cardinal que es ni más ni menos que cuatro hombres y una mujer, que se unen y entran por el fregadero, bajan, abren la puerta, entran, sujetan á la criada, entran en el cuarto de D. Pedro, le sujetan también y le hieren de una manera que le ocasiona la muerte y le roban; este es el hecho probado. De los hechos circunstanciales nadie niega que el Cura fué robado y luego falleció; sabemos que se repartieron los dineros y se les apropiaron. El hecho primordial del delito no es más que constituido por el delito de robo y esto me lo demuestra el artículo 515 del Código penal.

Manifiesta después, que si muy culpable es la Salvadora no lo son menos los demás por haber tomado perfecta participación en los hechos y estar sus facultades equilibradas. Demostró de una manera evidente que todas las circunstancias son agravantes por haber existido premeditación, ofensa á la dignidad del ofendido y alevosía, y á este objeto decía: —¿No tuvieron tiempo en 48 mortales horas de arrepentirse del pecado antes de cometerle? Don Pedro murió crucificado; sí, crucificado; le cogieron, le ataron á los varales de la cama y fué esa mujer y le estuvo pinchando en la cara. ¿No es esto alevosía? ¿Así se obra con un pobre anciano? ¿Cómo se había de oponer un viejo de 73 años con cuatro hombres como esos?

La mujer—exclamaba en brillantes periodos— es mala, pero en punto á perversión moral, no la llevan desventaja los demás procesados, que, como instrumentos ciegos, se pusieron á sus órdenes para realizar este hecho, donde concurren para darle tintes más repugnantes, la nocturnidad evidenciada por los procesados, el escalo y disfraz de la Salvadora, circunstancias todas que la Ley, con muy buen acuerdo, juzga como agravantes. Además existieron la codicia en todos y el deseo de venganza en la Salvadora.

Pinta después la venerable figura del Cura de Saldaña escarnecido por la criada, y añade que para llamar á la benignidad de los Sres. Jurados emplearán los defensores frases conmovedoras y habrá aquello de los pobres huérfanos y los hogares vacíos, pero no os olvidéis de que murió víctima de esos desdichados un infeliz anciano y sed justicieros, porque vosotros no podéis ejercer la piedad; sólo la justicia.

Unánimemente fué elogiada la notabilísima oración forense del Sr. Alvarez de la Braña que, con sus sólidos razonamientos, y no dejando escapar nada á su claro talento y á la penetración de los Jurados, hizo mucho más difícil la misión de los defensores.

Dirigiéndose á los jurados, terminó: —Preparaos para oír las defensas; no os alucinéis, pues mucho me lo temo; os debo advertir que esta no es casa de beneficencia, y sí casa de justicia; aquí sólo se debe obrar con rectitud.

## Segunda sesión.

### Defensa de Salvadora Gil.

Sr. Lorente.—Vengo al santuario de la justicia á elevar mi voz ante el jurado creado por una ley reciente. Yo por más que la acato y venero no puedo estar conforme con ella.

Expone que se ha creado una atmósfera mala para su defendida, que de no haber sido siempre justos los veredictos del jurado, no sabía cómo

defender á Salvadora, por haberse hecho antipática al haberla acusado los cuatro reos. Después continúa diciendo: El Teniente de la Guardia civil nos ha dicho que fué el primero que fijó su atención en Salvadora; ésta había manifestado á sus convecinos las *regañías* que había tenido con el Cura. Propone la comisión del delito á Carlos Pastor, y si éste no hubiera aceptado el cargo, nada hubiera sucedido, pero Carlos le acepta y da lugar á tener unas reuniones con los demás para acordar la manera de llevarle á cabo, y yo pregunto: ¿Estuvo la Salvadora en las reuniones? No; de consiguiente no recae ese delito tan grave que se la supone. Respecto á decir que ella ha podido inferir las heridas, nada se ha aclarado, lo mismo hubiera podido haber sido una que otros, y quiero dispersar esas ideas que todos han tomado contra ella, pues á sus 63 años no es posible tenga esas ideas tan criminales que se la atribuyen.

Se dice que murió D. Pedro por consecuencia de tal ó cual herida; ¿os atreveréis á decir que sí? No lo creo de ningún modo. Los peritos creen que la contusión trajo la congestión y no dicen que tienen evidencia, y de la creencia á la evidencia hay un abismo. ¿Quién dice que la contusión no fué porque la Providencia lo tenía así determinado? Después que había muerto, dijeron que las heridas de la cara y frente estaban en un estado satisfactorio; la equinosis del ojo mejorando, y después nos dicen que el estado no es satisfactorio, y que á las cuatro de la tarde que ya había muerto, y esto, señores, es hasta una bufonada.

Demuestra que no hubo premeditación ni alevosía con largas explicaciones y citando artículos del Código y termina su notable defensa rogando á los Jurados que mediten bien la sentencia.

### La defensa de Gregorio Martín.

Reanudada la sesión—suspendida por algunos minutos—concedió el Presidente la palabra al entendido letrado D. Francisco de Cáceres, que con la vehemencia y energía que acostumbra, y salpicando su discurso con floridas periodos, sin apartarse un momento de los textos legales, fué rebatiendo uno por uno ciertos cargos del Ministerio fiscal, relacionados con su defendido.

Demuestra cómo Gregorio Martín no intervino para nada en el homicidio y tomó en el robo una parte bien secundaria, añadiendo que es preciso estimar la atenuante que figura en la modificación de las conclusiones.

Sin Salvadora Gil—exclamaba—no hubieran ocurrido los hechos que motivan esta causa, pues considerándose incapaz ella para cometer el delito, se asoció á quienes pudieran ayudarla, pero no os olvidéis, Sres. Jurados, de que hay delito de robo y de homicidio, y de que existen separadamente autores de uno y de otro delito.

Acude á varias sentencias del Tribunal Supremo, muy oportunamente citadas, y en hermosos periodos, justificativos de la fama de este distinguido letrado, aclara los hechos dejando á Gregorio Martín en el mejor lugar entre los procesados.

Muchos argumentos de los que allí expuso el Sr. Cáceres, se han escapado á nuestra memoria; pero baste consignar que el discurso del Sr. Cáceres fué escuchado con religioso silencio, y á la conclusión felicitado por todos el orador y entendido letrado, defensor de Gregorio Martín.

### El señor Vega Arango.

Este joven abogado, defensor de los tres procesados Carlos Pastor, Paulino Martín y Francisco Arranz, llenó cumplidamente su cometido.

Consagró sus mayores argumentos á demostrar como sus defendidos habían tomado participación en el robo y no en el homicidio, incurriendo sólo en la culpabilidad y castigo á que se habían hecho acreedores por este delito, apreciándose además alguna atenuante.

No cita ningún texto porque cree que los señores Jurados no necesitan inspiraciones de ninguna clase, pues es su conciencia bastante para dictarles lo que procede en justicia, respecto á sus defendidos.

El Sr. Vega, sencillo y elocuente en la exposición de los hechos, fué felicitado unánimemente, y nosotros unimos nuestra felicitación á las que recibió del numeroso público.

Después de esta defensa usó de la palabra el Sr. Fiscal, haciendo algunas aclaraciones y afirmaciones en lo relativo á la declaración de los peritos.

## Tercera sesión

### Resumen de la presidencia.

Elocuente, correcto, claro en la exposición y lleno de verdad y de doctrina fué el resumen del respe-

table Presidente de la Audiencia Sr. Rodríguez del Valle.

En él expuso minuciosamente todos los hechos; explicó detalladamente la notable acusación fiscal, relató asimismo cuanto habían manifestado las defensas y terminó dirigiéndose á los jurados, á quienes, entre otras muchas cosas, decía:—Siendo distinta la acusación de la defensa, debéis tener gran cuidado en no equivocaros; pensad detenidamente, y cuando allá en vuestra conciencia estéis persuadidos, dad la contestación á las preguntas que se os dirijan, diciendo sí ó no; vuestra misión está reducida á apreciar las pruebas que aquí se os han dado, y según ellas declarar ó no la culpabilidad.

Estas apreciaciones las dejó, pues, á vuestra conciencia; no tengáis reparos en lo que ha de suceder; no miréis las consecuencias, pues no entiendo que podáis resolver caprichosamente; fijáos en la existencia del hecho declarada por los testigos; venís á dictar la culpabilidad de los procesados, pues la verdad no puede ser más que una; no tenéis más límite que aquel que ella os diga; no tenéis necesidad de acudir al código penal; basta que acudáis á ese código que en nuestro interior llevamos todos; él es ese principio de justicia que existe en nuestras almas, el reflejo de la verdad; acudid á él para que la sentencia sea justa; ¡Dios y la Sociedad os lo demandan! Si faltaseis al juramento que habéis hecho ¿podrías conservar puro ese código? Tened presente cuanto os acabo de decir y si esas pruebas llevan á vuestro ánimo el convencimiento, es que el hecho aquel es cierto; declaradlo así y habréis cumplido vuestro deber y podrán cumplir los demás con el suyo.

Fué el discurso del Sr. Rodríguez del Valle una brillante historia de los hechos relatada con sobria elocuencia, constituyendo una prueba más de las relevantes condiciones que adornan á este recto y entendido Magistrado.

Anoche deliberaron los Jurados, dictando veredicto de culpabilidad.

## Ultima sesión.

Comenzó esta mañana á las diez, haciendo uso de la palabra el Sr. Fiscal, que sostuvo sus conclusiones en virtud del veredicto, pidiendo para los cinco procesados la pena capital.

Los defensores reformaron sus conclusiones, pidiendo rebaja considerable, retirándose poco después el Tribunal de derecho para dictar la

# SENTENCIA

condenando á Salvadora Gil Coloma, Gregorio Martín Gil, Francisco Arranz Benito, Carlos Pastor Sancho y Paulino Martín Gil á la pena de muerte en garrote vil y con publicidad, que se ejecutará en la villa de Riaza y sitio destinado al efecto; al pago de una quinta parte de costas cada uno y á que abonen á los herederos de D. Pedro Sanz la cantidad de 2500 pesetas por partes iguales, y caso de ser indultados á la inhabilitación absoluta perpetua, si no fuere expresamente permitida en el indulto; restitución del dinero y efectos ocupados á sus respectivos dueños; decomiso de los instrumentos del delito, que se venderán aplicándose su importe al pago de las responsabilidades pecuniarias de los procesados á quienes pertenecen y remisión de la escopeta al Sr. Gobernador civil.

COMERCIO  
DE  
**JOSE R. SANTIAGO**  
49.—Calle Real del Carmen.—49

En este establecimiento, situado en las inmediaciones del Azoguejo, es donde se venden los géneros a precios sumamente módicos, no quedando el comprador nunca descontento de la bondad de los mismos.

Hay merinos, paños, percales, cretonas, lanas de todas clases y anchos, pañuelos de seda, de merino, de percal, de hilo para bolsillo, velos de encaje y bordados, toda clase de mantelería de hilo y de algodón, retortas de hilo en todos los anchos, é infinitad de artículos de excelente gusto.

En lanas para vestidos, las hay desde 40 céntimos vara; en lienzos morenos, desde 20 céntimos, y también hay tela blanca fina para camisas, desde un real vara en adelante, hasta las clases más finas y de elevados precios.

Corsés para señora desde 4 peseta 50 céntimos, hasta los mejores. Corsés faja, desde 4 pesetas en adelante.

Para caballeros hay cuellos de varias formas, de hilo fino y clase superior, desde 12 reales docena, y riquísimos calcetines al mismo precio.

El que por poco dinero quiera comprar géneros del mejor gusto y de última moda, ya sabe que puede hallarlos en este acreditado establecimiento, uno de los más favorecidos del público.

49.—CALLE REAL DEL CARMEN—49.  
(PRÓXIMO AL ACUEDUCTO)



## La Lira de la Infancia

POESIAS MORALES É INSTRUCTIVAS  
POR  
Vicente Rubio Lorente

TERCERA EDICIÓN

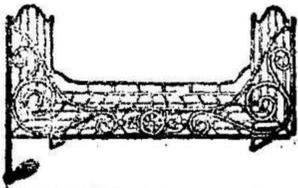
Ilustrada con numerosos grabados

Esta obra, aprobada por Real orden para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza, se halla de venta en MADRID, librería de la Viuda de Hernando y C.<sup>a</sup>, calle del Arrenal, número 11; en SEGOVIA, plaza Mayor, 28, y en las principales librerías, á 0.75 pesetas ejemplar en rústica y UNA peseta en holandesa.

## FERRETERIA, QUINCALLA Y UTENSILIOS DE COCINA

DE

Adrián Ramírez, Sucesor de Pastor  
Plaza Mayor, 5.—Teléfono n.º 148.



**CAMAS INGLESAS**  
BRONCEADAS y con preciosos dibujos. Colchones metálicos con graduador. Batería de cocina. Juegos para té, de metal blanco. Hueveras para hacer huevos pasados por agua, al vapor. Teteras de fantasía, para leche. Teteras niqueladas. Cafeteras sistema Viena. Máquinas automáticas para hacer sorbetes. Planchas económicas niqueladas, último sistema. Objetos para iglesia. Caprichosas cajitas para fondos. Balanzas de porcelana, último sistema. Diamantes para vidrieros, herrajes y toda clase de herramientas.

EL CHAUBERSKI legítimo. (Calorífero móvil.)  
CAL HIDRÁULICA Y CEMENTO ROMANO. 169

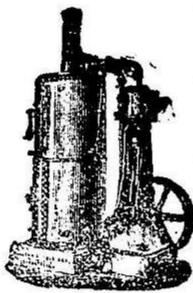
## UNA VISION EXTÁTICA DE S. JUAN DE LA CRUZ

POEMA MÍSTICO

POR

D. LORENZO GONZALEZ AGEJAS  
Doctor en Filosofía y Letras

Se vende este precioso opúsculo en la librería de la plaza Mayor, número 28, á 3 reales ejemplar.



Máquina de vapor vertical.

## STURGESS Y FOLEY

(ANTES PARSONS, GRAEPEL Y STURGESS)

Despacho:  
Alcalá, 52

Depósito:  
Claudio Coello, 43.

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID  
Acera de Recoletos, 6



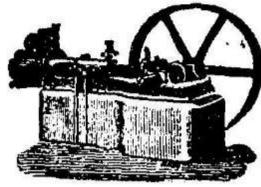
Bomba.

Máquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases.



Prensa.

Aparatos para hacer gaseosas  
y toda clase de maquinaria



Máquina de vapor horizontal.

Catálogos gratis y francos á quien los pida

## ALBUM INFANTIL

VERSOS PARA LOS NIÑOS

por

J. RODAO

con un prólogo de D. Gregorio Herraiz, Director de la Escuela Normal de Maestros.

(SEGUNDA EDICIÓN)

Este libro, de gran utilidad para las Escuelas, se vende en la librería de Santiuste, Cintería, 8, al precio de 4 reales en holandesa y 3 reales en rústica.

## MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

En cada uno de los domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Junio último Segovia 22 de Julio de 1892.  
—El Presidente, Epifanio Ralero.

## SE VENDEN

UNA CARRETELA y UN ÓMNIBUS EN BUEN USO, con aparejada para cinco bestias.

En el Real Sitio de San Ildefonso, calle del Rosario, núm. 7, darán razón.

## IMPRENTA

## LIBRERIA Y ENCUADERNACION DEL SUCESOR DE ALBA

Alfonso XII, 14.

Plaza Mayor, 28.

Se hacen toda clase de impresiones con esmero,  
prontitud y economía.

Esquelas de funeral, á la hora de haberlas encargado.  
Tarjetas de visita, en el acto.

EN LA LIBRERIA DE LA PLAZA MAYOR, NUMERO 28,  
se hallan de venta, entre otras muchas obras, las siguientes:

La Historia del Matrimonio, por Flores.—Poesías, por J. A. Cavestany.—Poesías, por Villergas.—Vulgaridad y nobleza, por Fernán Caballero.—Obras poéticas.—A orillas del mar.—La niña de Gómez Arias.—Fernando de Laredo.—La venganza, La Velada, El holgado y Alegría, por J. Velarde.—La Reina de los Lagos, por L. P. V.—Fruta Verde, por Manuel del Palacio.—Hechos y Dichos y Mundo Invisible, por José Selgas.—Las Viejas Alegres, por Lucas Abumán.—Bienaventurados los Mansos y El Mantón Blanco, por Manuel Cubas.—No te Untes.—Ellos y Ellas, por Eusebio Blasco.—La Cigarra y Viñetas del Sardinero, por José Ortega Munilla.—Dolores, por J. D.—Pequeños Poemas Nuevos.—Los Buenos y los Sabios.—Los Amorios de Juana.—Utilidad de las flores.—La Novia y el Nido.—La Historia de muchas Cartas.—El Quinto, no matar.—Algo de todo, Las ilusiones del doctor Faustino, Disertaciones y juicios literarios, Poesías y arte de los Arabes, El Tren expreso, Dulce cadena y Humoradas, por Campoamor.—Pasarse de listo.—Cuentos y Dialogos.—Mis contemporáneos, por Blasco.—El Parnaso Español ó las nueve Musas, por Francisco de Quevedo.—Los cacos.—Bodas reales.—Album festivo.

El Libro del Jurado, por Melgares.—Código Civil, por D. José Sidro y Sarga.—Código del Comercio.—Ley criminal.—Testamentaria ab intestato, por Tapia.—Legislación de Aguas.—Diccionario, por Barcia.—Diccionario, por Valbuena.—Nociones teológicas.—Manual de declamación.—Manual del Sombretero.—Arte de recetar.—Arte de conservar la vista.—Arte de cocina.—Tesoros del arte jabonero.—Guía práctica de labradores y hortelanos.—Compilación de la pintura.—Taquigrafía.—Guía del viajero en el antiguo reino de Castilla.—Guía de Segovia.—De Burgos.—De Santander y Santoña.—De Logroño, Nájera y Frías.—De Soria.—De Avila.—Lineas férreas: Madrid á Irún.—Madrid á Bilbao.—Madrid á Santander.—Madrid á Oviedo.—Madrid á La Coruña.

Semana Santa, en latín y castellano, por Baeza.—Semana Santa, en castellano, por Pinedo.—Leyenda, Devocionario y Semana Santa.—Tesoros del cristiano.—Visita del Santísimo.—Lucero divino.—Fisiología del alma.—Ramillete de divinas flores.—Practica del amor de Dios.—Coloquios con Jesucristo.—Eucologio Romano, por Kempis.

Tierra de promisión.—El libro de Juan Soldado.—El hijo del bandido.—Cuentos de la infancia.—Un viaje á Oriente.—La cadena del destino.—Leyenda de Madrid.—También las flores hablan.—¡Cuántas que quemar!—Tagarinas del Estado.—El ácido hiponitrico.—Cachivaches de Ogaño.—El Noventa y tres, por Clery.—La casa de la calle de Panaderos.—El solterón.—Pablo ó la niña abandonada.—Misterios y azares.—Viajes de Gulliver.—Matrimonio, adulterio, divorcio.—Corte y cortijo.—A doce mil pies de altura.—Faviola.—Días en el campo.—Leyenda de los reyes.—Calabazas y cabezas.—Al pie de la caña y La primera declaración, por Rodao.